

Informe N.º DFOE-PG-IF-12-2016

**INFORME DE AUDITORÍA ACERCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTENIDA EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015 Y POR EL PERIODO TERMINADO EN ESA FECHA**

Licenciada
Bernardita Marín Salazar
Viceministra Administrativa
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
CORREO: bmarins@seguridadpublica.go.cr
bernarditamarin27@gmail.com

1. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Cuentas auditadas

1.1. La Contraloría General de la República ha auditado las cuentas de Bienes, Sumas pagadas de más, Pasivos contingentes, Aportes de capital entidades desconcentradas, Cuentas por pagar proveedor nacional, Gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Depreciación, Gasto por pérdida en venta o bajas de activo y Otros ingresos no presupuestarios inventario inicial del Ministerio de Seguridad Pública, contenidas en los Estados Financieros del Poder ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha, elaborados por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. La información contable ha sido preparada por la Administración, utilizando los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, las disposiciones legales, reglamentarias y otra normativa aplicable.

Responsabilidad de la Administración en relación con las cuentas auditadas

1.2. La Administración del Ministerio de Seguridad Pública es la responsable de la preparación y presentación fiel de la información relacionada con las cuentas auditadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la preparación y registro de la información financiera libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República

- 1.3. Es responsabilidad de la Contraloría General expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Bienes, Sumas pagadas de más, Pasivos contingentes, Aportes de capital entidades desconcentradas, Cuentas por pagar proveedor nacional, Gastos presupuestarios (Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros), Gasto por pérdida en venta o bajas de activo y Otros ingresos no presupuestarios inventario inicial, contenidas en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo que finalizó en esa fecha, con base en su auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley No. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el cual, se dispone que la Contraloría General de la República debe remitir el informe correspondiente al Resultado Contable de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del período y su dictamen a la Asamblea Legislativa
- 1.4. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esos cuerpos normativos exigen cumplir con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si las cuentas examinadas están libres de errores significativos debidos a fraude o error.
- 1.5. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de las cuentas auditadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno pertinente por parte de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación en ese Ministerio. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como de la presentación general de las cuentas auditadas en los casos que corresponde.
- 1.6. La Contraloría General considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría es suficiente y apropiada para ofrecer una base para la opinión de auditoría sobre las cuentas de Sumas pagadas de más, Cuentas por pagar proveedor nacional, Gastos presupuestarios (Remuneraciones, servicios, materiales y suministros), Gasto por pérdida en venta o bajas de activo y Otros ingresos no presupuestarios inventario inicial. Asimismo, debido a los asuntos descritos en el aparte “Base para la abstención de la opinión sobre las cuentas de “Bienes, Pasivos contingentes y Aportes de capital entidades desconcentradas”, en la que se comenta que se siguen presentando las deficiencias por las que no le es posible a esta Contraloría General, obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre esas cuentas, de forma tal que, no resulta posible expresar una opinión de auditoría sobre esas cuentas.

Base para abstención de opinión sobre la cuenta de Bienes, Pasivos contingentes y Aportes de capital entidades desconcentradas

- 1.7. Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de la cuenta de Bienes del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) presenta un saldo de ¢115.867.811.339 y el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET) muestra un saldo de ¢101.917.778.010; lo que representa una diferencia de ¢13.950.033.329 con respecto al primero, la variación entre ambos sistemas incrementó en un 58% con respecto al año anterior; sin embargo, la administración se encuentra en proceso de elaboración de las conciliaciones de los saldos acumulados al 31 de diciembre de 2015, por tanto no existe certeza sobre la razonabilidad del saldo.
- 1.8. Por otra parte, la cuenta contable “1225001001-Terrenos” presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 de ¢13.152.640.318 en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), el cual se encuentra debidamente conciliado con su auxiliar en el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET); sin embargo, a esa misma fecha existe un total de 81 propiedades inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad que no han sido incluidas en los sistemas mencionados anteriormente, situación que se mantiene incluso al 31 de octubre de 2016. En consecuencia de lo anterior existe una subvaluación en la cuenta de Terreno, por un monto que a la Contraloría General no le fue posible obtener evidencia para determinar el impacto que pudiera tener sobre los estados financieros. En lo que concierne al reconocimiento de bienes, el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central N.º 30720-H, establece los lineamientos sobre el registro y actualización de los bienes de la institución
- 1.9. En relación a la cuenta de Obras en proceso, se observa que al 31 de diciembre de 2015, existe aproximadamente 97 documentos con un saldo total ¢2.797.666.956 que se encuentran registrados en la cuenta denominada Construcción en Proceso Edificios e Instalaciones - 1230001002 y Construcción de Bienes de Infr. De Benef. y Uso P – 1230001003; que no se incluyen en la Matriz de Obras en Proceso. Esta situación incumple lo señalado en la Directriz DGABCA-08-2014-DCN-006-2014 “Informes trimestral y Anual para la correcta clasificación y contabilización presupuestaria y patrimonial de los activos que comprenden la cuenta Obras en Proceso”. Lo comentado denota el riesgo de que al concluirse la obra no se traslade a la cuenta de activo terminado la totalidad de las facturas relacionadas con las Obras en Proceso.
- 1.10. De las construcciones que se encuentran reportadas en la cuenta denominada “1230001002 - Construcción en Proceso Edificios e Instalaciones”, ocho de los doce proyectos por un saldo de ¢1.208.072.637, corresponden a Edificios en uso y no a Construcciones en Proceso; en consecuencia de lo anterior el monto de la cuenta no es correcta dado que no se está reversando oportunamente el saldo acumulado de la cuenta de Obras en Proceso, afectando la razonabilidad de la información contable de las cuentas de activo de Bienes mencionadas.

- 1.11.** En lo referente a Pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2015, por un monto de ¢4.100.117.129, la Contraloría General no logró determinar la razonabilidad de dicho saldo, debido a que se identificaron procesos judiciales en los cuales la información que el Ministerio de Seguridad Pública remitió a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, presenta diferencias en relación con la copia del expediente que custodia la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad. Debido a lo anterior, la información que envía el Ministerio a la Contabilidad Nacional, presenta la particularidad de la existencia de pasivos contingentes no reconocidos o reconocidos por otro monto, lo que implica un impacto en los estados financieros y un incumplimiento a la Directriz N° CN-001-2014 “Contingencias y Provisiones”, la cual entre otros aspectos hace hincapié en la obligación del Poder Ejecutivo en enviar información actualizada, debidamente conciliada y con saldos razonables.
- 1.12.** En relación con la cuenta “1341004002 - Aportes de Capital Entidades Desconcentradas”, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 de ¢1.096.896.000, el cual, fue considerado en los Estados Financieros del Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas; específicamente de la cuenta denominada “Hacienda Pública”; no obstante el saldo que debió ser considerado como Aporte Capital era la cuenta neta de “Maquinaria, Equipo y Mobiliario” por un monto de ¢682.112.000; debidamente comunicado a la Contabilidad Nacional por el Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas, presentándose una diferencia de ¢414.784.000.
- 1.13.** En relación con el auxiliar que sustenta la cuenta denominada “Maquinaria, Equipo y Mobiliario”, se determinó que presenta información incompleta en cuanto a la placa del bien y fecha de adquisición; además carece de registros relacionados con la depreciación acumulada, el valor en libros y vida útil. Por lo tanto, dicho Fondo presenta el riesgo de exactitud e integridad de la información contable con respecto a la cuenta de Aporte de capital entidades desconcentradas.

Opinión sobre las cuentas auditadas

- 1.14.** En opinión de la Contraloría General de la República, los saldos de las cuentas de Sumas pagadas de más, Cuentas por pagar proveedor nacional, Gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Depreciación, Gasto por pérdida en venta o bajas de activo y Otros ingresos no presupuestarios inventario inicial se presentaron razonablemente en todos sus aspectos materiales al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.

1.15. En relación con la cuenta de Bienes, Pasivos contingentes y Aportes de capital entidades desconcentradas, debido a la importancia del asunto descrito en el apartado “Base para la abstención de la opinión sobre la cuenta de Bienes, Pasivos contingentes y Aportes de capital entidades desconcentradas”, que constituyeron una limitación importante en la ejecución de nuestra auditoría, no se obtuvo evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre la razonabilidad del saldo de dichas cuentas al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

Firmamos a los 22 días del mes de diciembre de 2016, San José, Costa Rica.

Lic. José Luis Alvarado Vargas
GERENTE DE ÁREA



M.Sc. Mario Alberto Pérez Fonseca
ASISTENTE TÉCNICO

MBR/aam
Ci: Archivo
Exp: CGR-INFI-2016000530
G: 2016000466-1